

ADMINISTRACIÓN LOCAL**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES****Edicto**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de abril de 2018, al punto 1.2.3. de su orden del día, se ha procedido a aprobar, una vez aportada la documentación correspondiente por los/as aspirantes, la constitución de la bolsa de empleo de la categoría de Oficial/a Fontanero/a, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 49, de 12 de marzo de 2018, con el fin de seleccionar personal para su nombramiento como funcionario/a interino/a o para su contratación como personal laboral temporal, con los siguientes integrantes y orden de llamamiento:

Oficial/a Fontanero/a

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUNTUACIÓN FINAL	SISTEMA ACCESO	ORDEN DE LLAMAMIENTO
GERARDO	MARTIN	LOPEZ	93,90	GENERAL	1.º
JOSE	VILCHEZ	CARMONA	83,60	GENERAL	2.º
JESUS	FERNANDEZ	SANTOS	65,30	GENERAL	3.º
JOSE ANTONIO	COTILLA	ROJAS	54,60	GENERAL	4.º
JUAN IGNACIO	RODRIGUEZ	VEGA	54,20	DISCAPACIDAD	5.º
DIEGO	CISNEROS	RODRIGUEZ	54,10	GENERAL	6.º
JOSE MANUEL	TORRES	CAMPOS	53,50	GENERAL	7.º
VICTOR JOSE	CABEZA	FERNANDEZ	51,50	GENERAL	8.º
ANTONIO	VALDERRAMA	GOMEZ	51,20	GENERAL	9.º
JUAN	SANTOS	MESTANZA	50,20	GENERAL	10

Lo que se traslada indicando asimismo, en relación a los recursos que, en su caso, se pueden interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante, podrá interponerse cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, 11 de abril de 2018.

La Diputada de la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, M.^a Pilar Fernández-Fígares Estévez.

2817/2018